

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2018-00079

DEMANDANTE: JAKELINE ORTIZ AMADO

Póngase en conocimiento del apoderado de parte demandante que, mediante comunicación del 30 de noviembre de 2021, enviada al Juzgado 14 Pequeñas Causas Competencia Múltiple – Bogotá, se le informó que la comisión para la diligencia de secuestro ordenada por este Juzgado mediante despacho comisorio número 008 fue remitida a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (reparto) de la ciudad de Bogotá. Y que el acuerdo PCSJA21-11812 establece que los comisorios deberán ser conocidos por los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple números 027, 028, 029 y 030 de Bogotá, sin embargo, por acta de reparto se nos informó que el despacho comisorio le había correspondido al Juzgado 14. En ese sentido, desconocemos el trámite interno que se maneja para reparto de los despachos comisorios y por qué se le asigno al Juzgado 14, reiterándoles que efectivamente la comisión va dirigida a los Juzgados de pequeñas causas y competencias múltiple de Bogotá. Solicitándoles que surtan el trámite pertinente al despacho número 008 pues, es la segunda vez que se remite y las partes requieren que se de pronto cumplimiento al secuestro en el ordenado.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**b7bb2129f707b962877fc62ae25e5f641092333061e191113a4c3d850715a
2fb**

Documento generado en 14/01/2022 02:40:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>